



10:21 am
15/3/23

Propuesta Política

Alcalde

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

1. Fortalecer la estructura del Gobierno Municipal del Distrito de Cema co.
2. Realizar un ordenamiento territorial del municipio, a fin de garantizar, estructura básicas, sobre necesidades sociales, mejoramiento de las condiciones de vida y humanos de la población del Distrito.
3. Realizar Estudio que sean viables y factibles de infraestructura de Servicios Públicos dentro del Distrito.
4. Establecer una planificación municipal a fin de garantizar un buen funcionamiento de la Institución así como la inversión necesaria y adecuada.